



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

LEY 1564 DE 2012 (C. G. del P.)

Proceso Ejecutivo Quirografario N° 2020-00600

Demandante: Luis Carlos Casallas Sánchez.

Demandada: José Fernando Cedeño Campo y Elizabeth Gómez Cano.

Obre en autos las direcciones aportadas por la parte actora (documento digital 07 cuaderno 1 principal del expediente digital) para la notificación del mandamiento de pago a la parte ejecutada.

De otro lado se requiere al ejecutante a fin de que proceda a adelantar todas las diligencias tendientes a lograr la efectiva notificación del mandamiento de pago a la parte pasiva.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 80 Hoy 29 de junio de 2021. El Secretario Edison Alirio Bernal Saavedra.

M.B.

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

94c8319b9acf954dda5d39a6f9d509ec5fb6cbd1308968ea81830051bd9f8602

Documento generado en 28/06/2021 01:41:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

M.B.